



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No. MX 119447	
2. Válido hasta 14-mar.-23	
<input type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) CAVENDER'S BOOT CITY [Redacted]	4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) OLD GRINGO, S.A. DE C.V. [Redacted]
--	---

3a. País de destino **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

5. Condiciones especiales

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

5a. Objetivo de la transacción COMERCIAL (T)	5b. Estampilla de seguridad No.
--	---------------------------------

7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)	10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	11a. Total exportado / Cupo
---	--	----------------------------	---	-----------------------------

1. LAGARTO BOTA COMBINADA Caiman yacare		II C		14 PARES	
---	--	------	--	----------	--

12. País de origen* BOLIVIA	Permiso No. 000966	Fecha 05-nov.-15	12a. País de la última reexportación BOLIVIA	No. de certificado 000966	Fecha 05-nov.-15	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
--------------------------------	-----------------------	---------------------	---	------------------------------	---------------------	---

2. LAGARTO BOTA COMBINADA Caiman yacare		II C		12 PARES	
---	--	------	--	----------	--

12. País de origen* BOLIVIA	Permiso No. 001082	Fecha 05-may.-16	12a. País de la última reexportación BOLIVIA	No. de certificado 001082	Fecha 05-may.-16	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
--------------------------------	-----------------------	---------------------	---	------------------------------	---------------------	---

3. LAGARTO BOTA COMBINADA Caiman yacare		II C		1 PAR	
---	--	------	--	-------	--

12. País de origen* BOLIVIA	Permiso No. 001144	Fecha 03-ago.-16	12a. País de la última reexportación BOLIVIA	No. de certificado 001144	Fecha 03-ago.-16	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
--------------------------------	-----------------------	---------------------	---	------------------------------	---------------------	---

4. LAGARTO BOTA COMBINADA Caiman yacare		II C		11 PARES	
---	--	------	--	----------	--

12. País de origen* BOLIVIA	Permiso No. 001257	Fecha 09-feb.-17	12a. País de la última reexportación BOLIVIA	No. de certificado 001257	Fecha 09-feb.-17	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
--------------------------------	-----------------------	---------------------	---	------------------------------	---------------------	---

5. LAGARTO BOTA COMBINADA Caiman yacare		II C		7 PARES	
---	--	------	--	---------	--

12. País de origen* BOLIVIA	Permiso No. 001257	Fecha 09-feb.-17	12a. País de la última reexportación BOLIVIA	No. de certificado 001257	Fecha 09-feb.-17	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
--------------------------------	-----------------------	---------------------	---	------------------------------	---------------------	---

Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación)
** Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales
*** Para los especímenes pre-Convención

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

EL DIRECTOR GENERAL
BIÓL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

Ciudad de México 14-sep.-22

LUGAR FECHA FIRMA ESTAMPILLA CITES SELLO OFICIAL



Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

14. Aprobación de la: **REEXPORTACIÓN DEFINITIVA**

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

Ver Item 7	Cantidad	POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004. PUERTO DE SALIDA	FECHA	FIRMA	Sello y cargo oficial
1					
2					
3					
4					

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Ciudad Juárez Chihuahua	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Manzanillo, Colima.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz
Silao, Guanajuato.		

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al tramite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.